



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

SECRETARÍA GENERAL

D. Javier San Millán Merino, Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales (decreto de la Presidencia de 7 de julio de 2015, BOP de 13 de julio de 2015), ha resuelto:

Siendo precisa la contratación temporal de un Médico para sustituciones de vacaciones en uso de las atribuciones que ostento en materia de personal delegadas por la Presidencia

RESUELVO

Primero.-Aprobar las siguientes bases para la contratación temporal de un Médico para la Residencia de Mayores "SAN TELMO".

PLAZA CONVOCADA.- Médico para la Residencia de Mayores "San Telmo" de Palencia.

TIPO DE CONTRATO.- Interinidad por sustitución de vacaciones y otras ausencias del titular de la plaza en distintos periodos a lo largo del año.

JORNADA.- Media jornada

VIGENCIA.- Esta selección será de aplicación para las contrataciones que haya que efectuar durante los años 2016 y 2017.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA.-

- Ser español mayor de 18 años o ciudadano de algún país de la Unión Europea.
- Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Medicina o titulación equivalente.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, Comunidad Autónoma o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacionales de países de la Unión Europea, deberá acreditar no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la función pública.
- En caso de nacionales de otros países de la Unión Europea, deberá acreditarse que la titulación esté convalidada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y conocimiento del castellano.

PRESENTACION DE INSTANCIAS.- En el registro general de la Diputación Provincial en horario de 9 a 14 horas hasta el día 17 de Junio.

La relación de aspirantes admitidos se hará pública en el tablón de anuncios y en la página web de la Diputación Provincial una vez finalizado el plazo de presentación de instancias. En la misma resolución se convocará a los aspirantes para la celebración de una entrevista a la que deberán comparecer provistos de D.N.I., el curriculum vitae y la documentación acreditativa de los meritos que se aleguen.

SELECCIÓN.- Mediante entrevista en la que se valorarán los siguientes aspectos:

- 1.-Experiencia como Médico en Residencias de Mayores.....hasta 6 puntos
- 2.-Experiencia como Médico General.....hasta 2 puntos
- 2.-Cursos relacionados con la especialidad de más de 20 horas.....hasta 2 puntos

Los resultados de la selección se expondrán en el tablón de anuncios de la Corporación y en la página web por orden de puntuación que se seguirá en el supuesto de renuncia del aspirante seleccionado.

CONTRATACIÓN.- Finalizados las entrevistas el Tribunal propondrá a la Presidenta de la Diputación la contratación por media jornada del candidato que haya obtenido mayor puntuación.

RETRIBUCIONES.- Las establecidas en el Convenio Colectivo.

TRIBUNAL DE SELECCIÓN.- Se compondrá de cinco funcionarios de carrera o personal laboral fijo designados por la Presidenta o por el Diputado en quien delegue.

Segundo.- Hacer públicas las presentes bases en el tablón de anuncios y en la página web de la Corporación.

Palencia a 9 de Junio de 2016

EL DIPUTADO DELEGADO DE HACIENDA

Y ASUNTOS GENERALES




DIPUTACIÓN PROVINCIAL
PALENCIA
PERSONAL